



FUNDADA EL  
3 DE JULIO  
DE 1943  
PERSONERIA  
GREMIAL  
Nº 128

# Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

# 1968

CON VOS desde 1943

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Boletín Informativo de Comisión Directiva Nacional Nº 1968  
**Aranceles de Locutores Independientes**

*/Paritaria 2024-2025 (1er Tramo-Dic 2024)*

## **FRASES: Campañas Publicitarias de RADIO**

La campaña podrá constar de 1(una) a 3 (tres) FRASES.

El valor a abonar será de \$66.6000.- POR MES Y POR EMISORA.

A partir de la 4ª FRASE se abonará \$83.250.- por cada nueva FRASE en concepto de creación artística POR ÚNICA VEZ.

EL ARANCEL MÍNIMO SERÁ de \$111.000.- para las frases que se emitan en una sola emisora durante 1 mes

Las retribuciones señaladas son mínimas pudiéndose fijar cifras superiores

**AVISO PILOTO (BOCETO): \$83250.-**

### EJEMPLO DE PRESUPUESTOS PEQUEÑOS:

	M E S E S							
EMISORAS	1	2	3	4*	5*	6*	7*	8*
1	111.000	133.200	199.800	233.100	266.400	299.700	*	*
2	133.200	266.400	399.600	466.200	532.800	599.400	*	*
3	199.800	399.600	599.400	699.300	799.200	899.100	*	*
4	266.400	532.800	799.200	932.400	1.065.600	1.198.800	*	*
5	333.000	666.000	999.000	1.165.500	1.332.000	1.498.500	*	*
6	399.600	799.200	1.198.800	1.398.600	1.598.400	1.798.200	*	*
7*	*	*	*	*	*	*	*	*

El asterisco del cuadro anterior corresponde a valores de Campañas de Alcance Nacional o con Grandes Volúmenes de exposición mediática:

Presupuestos mayores al ejemplo de la tabla anterior (**mayor cantidad de emisoras y de meses**) constituyen generalmente campañas de alcance nacional por su gran explotación mediática en plazas de más de una ciudad. En esos casos el cálculo reconoce un programa de descuentos de la base de cálculo por el mayor volumen de explotación. Para resolver el presupuesto se ha habilitado en nuestra nueva Web [www.sal.org.ar](http://www.sal.org.ar) un **CALCULADOR DE FRASES**.

Finalizado el plazo convenido de emisión primaria, se deberá contar con el acuerdo del profesional para un nuevo pautado.

**PLAZO DE PAGO AL LOCUTOR:** Dentro de los 5 (cinco) días corridos posteriores al mes calendario de emisión del aviso. Toda mora dará lugar a la actualización de los importes con más intereses y punitivos según corresponda.